



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2017

SECRETARÍA DE SALUD



INDICE

1. Presentación

2. Marco institucional
 - 2.1. Marco Jurídico
 - 2.2. Vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo y con el Programa Sectorial de Salud

3. Diseño Institucional
 - 3.1. Visión
 - 3.2. Misión
 - 3.3. Organigrama

4. Programa de Trabajo
 - 4.1. Áreas responsables
 - 4.2. Estructura del Programa de Trabajo
 - 4.2.1. Atribuciones
 - 4.2.2. Objetivos
 - 4.2.3. Estrategias y líneas de acción
 - 4.2.4. Programas, que se desarrollaran en 2015
 - 4.3. Metas e Indicadores
 - 4.4. Evaluación de resultados
 - 4.4.1 Grafica de Gantt

5. Evaluación, seguimiento y rendición de cuentas
 - 5.1. Comités
 - 5.2. Informes
 - 5.3. Reporte Anual de Resultados

6. Anexos
 - a. Marco Jurídico
 - b. Programa Sectorial de Salud 2013-2018

1. PRESENTACIÓN

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018 y atendiendo los compromisos del Programa Sectorial de Salud (PROSESA) 2013-2018, las unidades responsables de la Secretaría de Salud han realizado su aporte al Programa Anual de Trabajo que se ejecutará en el año de 2017.

En este documento se presentan los elementos que conforman el Programa Anual de Trabajo (PAT) de la Secretaría de Salud, se incluye primero el marco institucional donde se fundamentan el contexto de las acciones de la Institución en el marco jurídico que le da sustento a sus tareas. Se presenta también la vinculación con el PND 2013-2018 y el PROSESA 2013-2018, esta vinculación permitirá que cada uno de los proyectos y actividades que contiene el PAT 2017 contribuyan de forma concreta al cumplimiento de los objetivos generales, proyectos y metas que a corto, mediano y largo plazo forman parte del PROSESA.

El Programa Anual de Trabajo 2017 está formado por los diversos proyectos, programas y actividades que las Unidades Administrativas de la Secretaría realizarán a lo largo de 2017. Su objetivo es cumplir con sus obligaciones y facultades legales relativas al desarrollo y consolidación del Sistema Nacional de Salud

El PAT 2017 integra estas actividades ajustándose a la secuencia de la Estructura Programática del Presupuesto 2017. Ello posibilita presentar y desagregar el objetivo y contenido de cada una de los proyectos, programas y actividades de las Unidades Administrativas así como los montos y composición del gasto autorizado para su realización.

2. MARCO INSTITUCIONAL

2.1 Marco Jurídico

Con fundamento en el párrafo cuarto del artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley General de Salud y el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo, 2013-2018, la Secretaría de Salud es responsable de garantizar el derecho a la protección de la salud mediante la rectoría estratégica del Sistema Nacional de Salud, de la conducción y prestación de servicios de salud a la persona y a la comunidad, de la generación de recursos para la salud y de la protección social en salud para toda la población mexicana, en concurrencia con las entidades federativas y a través de la coordinación de los esfuerzos de las diversas instituciones de seguridad social del país, con el fin de contribuir a un desarrollo humano justo, incluyente y sustentable, mediante la promoción de la salud como objetivo social compartido y el acceso universal a servicios integrales y de alta calidad que satisfagan las necesidades y respondan a las expectativas de la población, al tiempo que ofrece oportunidades de avance profesional a los prestadores, en el marco de un financiamiento equitativo, un uso honesto, transparente y eficiente de los recursos y una amplia participación ciudadana.

Las atribuciones y responsabilidades encomendadas a la Secretaría de Salud están fundamentadas en una amplia serie de instrumentos normativas que incluyen Códigos y Leyes, Reglamentos, Planes y programas, Decretos del Ejecutivo Federal, Acuerdos del Ejecutivo Federal, Disposiciones del consejo de Salubridad General, Acuerdos emitidos por Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, Acuerdos de la Secretaría de Salud, Acuerdos Intersecretariales, Acuerdos Secretariales de otras dependencias, Acuerdos de Coordinación, Bases de Colaboración, Convenios de Coordinación y otros instrumentos jurídicos.

2.2 Vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018 y PROSESA 2013-2018

El Programa Sectorial de Salud 2013-2018 en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 establece seis objetivos asociados a las Metas Nacionales:

México en Paz, México Incluyente, México con Educación de Calidad, México Próspero y México con Responsabilidad Global y a las tres estrategias transversales: Democratizar la Productividad; Gobierno Cercano y Moderno; y Perspectiva de Género.

Objetivos

1. Consolidar las acciones de protección, promoción de la salud y prevención de enfermedades

El Sistema Nacional de Salud debe tener como objetivo principal mejorar las condiciones de salud de la población para ello en el PND 2013-2018 las acciones de protección, promoción y prevención se establecen como eje prioritario para el mejoramiento de la salud. Este objetivo se relaciona directamente con la Meta Nacional de México Incluyente y el Objetivo 2.3 del Plan Nacional de Desarrollo 2013 - 2018.

2. Asegurar el acceso efectivo a servicios de salud con calidad

El Artículo Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que toda persona tiene derecho a la protección de la salud. El Programa Sectorial de Salud 2013-2018 se ha propuesto como objetivo llevar a la práctica este derecho constitucional así como el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 en su Meta Nacional de México Incluyente, Objetivo 2.3.

3. Reducir los riesgos que afectan la salud de la población en cualquier actividad de su vida.

El Plan Nacional de Desarrollo 2013 - 2018 establece que durante la última década, los efectos del cambio climático y la degradación ambiental se han intensificado; el crecimiento económico del país ha ocasionado la generación excesiva de residuos

sólidos, contaminantes de la atmósfera, aguas residuales no tratadas y pérdida de bosques y selvas. Por su parte, los avances en salud ocupacional y la disminución de los riesgos de trabajo son alentadores, pero todavía quedan aspectos por mejorar.

Este objetivo se relaciona con la Meta Nacional de México Incluyente y su Objetivo 2.3 del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

4. Cerrar las brechas existentes en salud entre diferentes grupos sociales y regiones del país.

En el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 se señala que existen grandes diferencias en los resultados de salud entre sexos, entre distintos grupos sociales y regiones del país. Las niñas y los niños, las personas adultas mayores, sobre todo aquellas mujeres que viven en zonas rurales, las de bajos ingresos y quienes hablar una lengua indígena son algunos grupos sociales que reportan resultados de salud deficientes. En un México Incluyente estas diferencias son inaceptables. La salud de las personas debe ser un elemento que atenúe las diferencias sociales, no que las exacerbe. Las acciones de salud deben contribuir a integrar una sociedad con equidad, cohesión social e igualdad de oportunidades tal como lo establece el PND 2013 - 2018. Este objetivo se relaciona con la Meta Nacional de México Incluyente y su Objetivo 2.1 del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

5. Asegurar la generación y el uso efectivo de los recursos en salud.

Este objetivo apunta a plasmar las estrategias y líneas de acción del Programa Sectorial de Salud 2013 - 2018 en un Gobierno Cercano y Moderno orientado a resultados con el fin de optimizar el uso de los recursos públicos, utilizar las nuevas tecnologías de la información y comunicación e impulsar la transparencia y la rendición de cuentas Este objetivo se vincula a la Meta Nacional de México Próspero y Objetivo 4.1 del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

6. Avanzar en la construcción del Sistema Nacional de Salud Universal bajo la rectora de la Secretaría de Salud

Para el Gobierno de la República el derecho a la protección de la salud es un derecho humano, no es un derecho laboral. Hoy tenemos un sistema fragmentado con diferentes beneficios dependiendo la condición laboral de la persona y con servicios de salud que generan duplicidades en la operación y en el financiamiento. Esta administración está comprometida a lograr que toda la población mexicana esté protegida por un esquema de aseguramiento público, porque reciban una atención más homogénea y porque haya una operación integrada y con mayor coordinación entre las distintas instituciones de salud.

Este objetivo se vincula a la Meta Nacional México Incluyente y Objetivo 2.3 del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

META NACIONAL	OBJETIVO DE LA META NACIONAL	ESTRATEGIA DEL OBJETIVO DE LA META NACIONAL	OBJETIVO DEL PROGRAMA
México Incluyente	2.1 Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población	2.1.2 Fortalecer el desarrollo de capacidades en los hogares con carencias para contribuir a mejorar su calidad de vida e incrementar su capacidad productiva	4. Cerrar las brechas existentes en salud entre diferentes grupos sociales y regiones del país
México Incluyente	2.3 Asegurar el acceso a los servicios de salud	2.3.2 Hacer de las acciones de protección, promoción y prevención un eje prioritario para el mejoramiento de la salud. 2.3.3 Mejorar la atención de la salud a la población en situaciones de vulnerabilidad	1. Consolidar las acciones de protección, promoción de la salud y prevención de enfermedades
México Incluyente	2.3 Asegurar el acceso a los servicios de salud	2.3.4 Garantizar el acceso efectivo a servicios de salud de calidad. 2.3.3 Mejorar la atención de la salud a la población en situaciones de vulnerabilidad	2. Asegurar el acceso efectivo a servicios de salud con calidad
México Incluyente	2.3 Asegurar el acceso a los servicios de salud	2.3.2 Hacer de las acciones de protección, promoción y prevención un eje prioritario para el mejoramiento de la salud. 2.3.3 Mejorar la atención de la salud a la población en situaciones de vulnerabilidad	3. Reducir los riesgos que afectan la salud de la población en cualquier actividad de su vida
México Incluyente	2.3 Asegurar el acceso a los servicios de salud	2.3.1 Avanzar en la construcción de un Sistema Nacional de Salud Universal. 2.3.3 Mejorar la atención de la salud a la población en situaciones de vulnerabilidad. 2.3.5 Promover la cooperación internacional en salud	6. Avanzar en la construcción de un sistema Nacional de Salud bajo la rectoría de la Secretaría de Salud
México Próspero	4.1 Mantener la estabilidad macroeconómica del país	4.1.3 Promover un ejercicio eficiente de los recursos presupuestarios disponibles, que permita generar ahorros para fortalecer los programas prioritarios de las dependencias y entidades	5. Asegurar la generación y el uso efectivo de los recursos en salud

3. DISEÑO INSTITUCIONAL

3.1 Visión

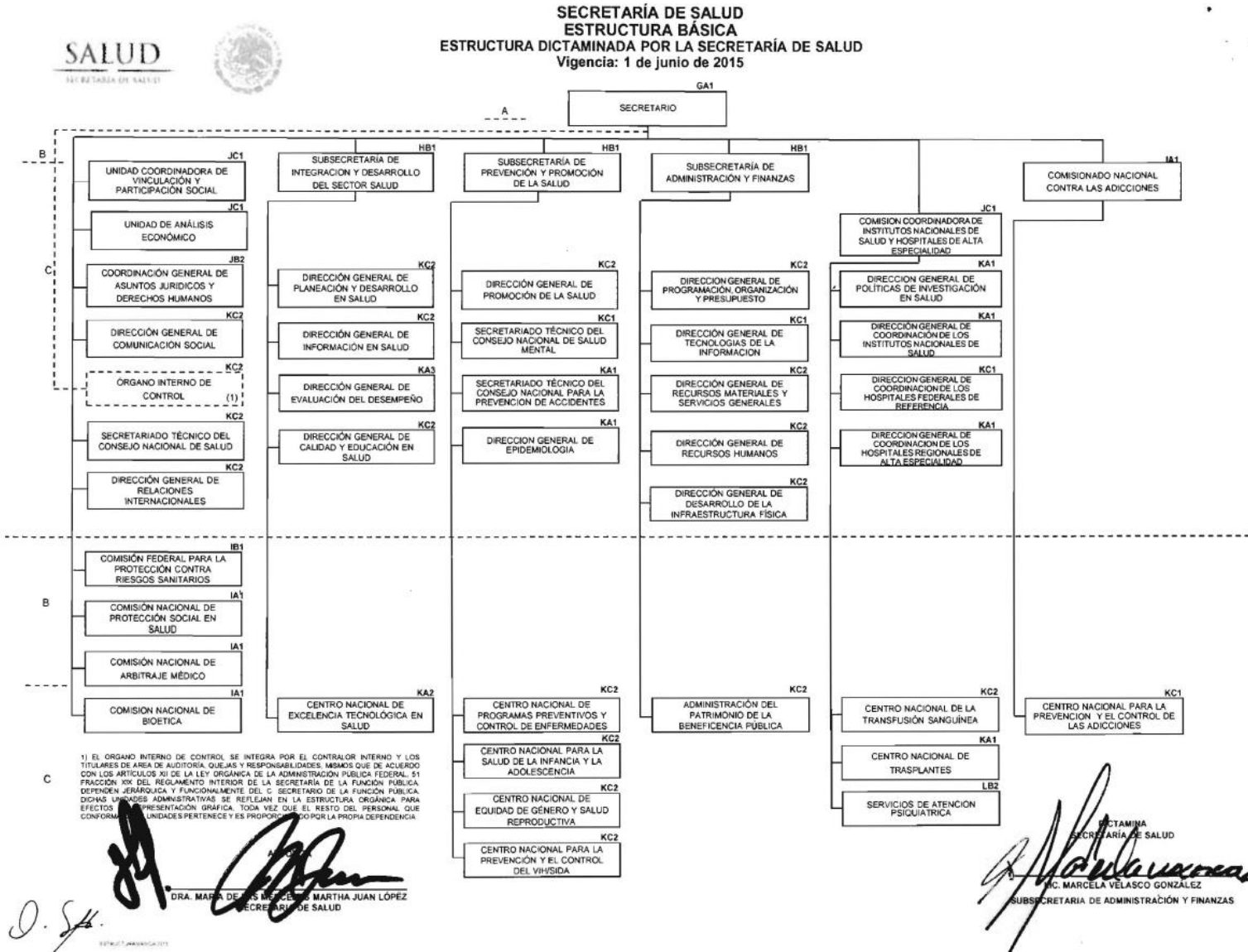
Sistema Nacional de Salud Universal equitativo, integral, sustentable, efectivo y de calidad, con particular enfoque a los grupos de la población que viven en condición de vulnerabilidad, a través del fortalecimiento de la rectoría de la autoridad sanitaria y la intersectorialidad; de la consolidación de la protección y promoción de la salud y prevención de enfermedades, así como la prestación de servicios plurales y articulados basados en la atención primaria; la generación y gestión de recursos adecuados; la evaluación y la investigación científica, fomentando la participación de la sociedad con corresponsabilidad.

3.2 Misión

Establecer las políticas de Estado para que la población ejerza su derecho a la protección de la salud

3 Organigrama

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2017



Con fecha 20 de julio de 2016, se publicó el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el cual se modifica la denominación, objeto, organización y funcionamiento del órgano desconcentrado Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones (CENADIC), para transformarse en la Comisión Nacional contra las Adicciones como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Salud.

4. PROGRAMA DE TRABAJO

4.1 Áreas Responsables

ÁREAS CENTRALES OBLIGADAS

Titular de la Secretaría

Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad.

Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social

Unidad de Análisis Económico

Coordinación General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos

Dirección General de Comunicación Social

Comisión Nacional contra las Adicciones

Dirección General de Relaciones Internacionales

Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud

Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud

- Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud
- Dirección General de Información en Salud
- Dirección General de Evaluación del Desempeño
- Dirección General de Calidad y Educación en Salud

Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud

- Dirección General de Promoción de la Salud
- Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental
- Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes
- Dirección General de Epidemiología

Subsecretaría de Administración y Finanzas

- Dirección General de Programación Organización y Presupuesto
- Dirección General de Tecnologías de la Información
- Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
- Dirección General de Recursos Humanos
- Dirección General de Desarrollo de la Infraestructura Física

4.2 Estructura del Programa de Trabajo

4.2.1 Atribuciones

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

D.O.F. 29-XII-1976, Ref. D.O.F. 08-XII-1978, 31-XII-1980, 04-I-1982, 29-XII-1982, 30-XII-1983, 21-I-1985, 26-XII-1985, 14-V-1986, 24-XII-1986, 22-VII-1991, 21-II-1992, 25-V-1992, 28-XII-1994, 19-XII-1995, 15-V-1996, 24-XII-1996, 04-XII-1997, 13-III-2002, 10-IV-2003, 21-IV-2003, 10-VI-2005, 08-XII-2005, 24-IV-2006, 4-V-2006, 2-VI-2006, 1-X-2007, 28-XI-2008, 17-VI-2009, 15-XII-2011, 9-IV-2012, 14-VI-2012, 27-XII-2012, 2-I-2013, 2-IV-2013, 5-XII-2013, 26-XII-2013, 5-XII-2013, 26-XII-2013, 20-V-2014, 13-VI-2014, 14-VII-2014, 11-VIII-2014, 24-XII-2014, 27-I-2015, 11-II-2015, 19-II-2015, 13-V-2015, 17-XII-2015, 18-XII-2015, 30-XII-2015, 18-VII-2016, 19-XII-2016
Fe de Erratas D.O.F. 02-II-1977, 18-IV-1984. Aclaración: D.O.F. 16-V-1996, 11-II-1998. Ref. y Adición D.O.F. 04-I-1999, 18-V-1999, 30-XI-2000.

Artículo 39.- A la Secretaría de Salud corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I.- Establecer y conducir la política nacional en materia de asistencia social, servicios médicos y salubridad general con excepción de lo relativo al saneamiento del ambiente; y coordinar los programas de servicios a la salud de la administración pública federal, así como los agrupamientos por funciones y programas afines que, en su caso, se determinen;

II.- Crear y administrar establecimientos de salubridad, de asistencia pública y de terapia social en cualquier lugar del territorio nacional y organizar la asistencia pública en el Distrito Federal;

III.- Aplicar a la Asistencia Pública los fondos que le proporcionen la Lotería Nacional y los Pronósticos para la Asistencia Pública; y administrar el patrimonio de la Beneficencia Pública en el Distrito Federal, en los términos de las disposiciones legales aplicables, a fin de apoyar los programas de servicios de salud;

IV.- Organizar y vigilar las instituciones de beneficencia privada, en los términos de las leyes relativas, e integrar sus patronatos, respetando la voluntad de los fundadores;

V.- Administrar los bienes y fondos que el Gobierno Federal destine para la atención de los servicios de asistencia pública;

VI.- Planear, normar, coordinar y evaluar el Sistema Nacional de Salud y proveer a la adecuada participación de las dependencias y entidades públicas que presten servicios de salud, a fin de asegurar el cumplimiento del derecho a la protección de la salud.

Asimismo, propiciará y coordinará la participación de los sectores social y privado en dicho Sistema Nacional de Salud y determinará las políticas y acciones de inducción y concertación correspondientes;

VII.- Planear, normar y controlar los servicios de atención médica, salud pública, asistencia social y regulación sanitaria que correspondan al Sistema Nacional de Salud;

VIII.- Dictar las normas técnicas a que quedará sujeta la prestación de servicios de salud en las materias de salubridad general, incluyendo las de asistencia social, por parte de los sectores público, social y privado, y verificar su cumplimiento;

IX.- Organizar y administrar servicios sanitarios generales en toda la República;

X.- Dirigir la policía sanitaria general de la República, con excepción de la agropecuaria, salvo cuando se trate de preservar la salud humana;

XI.- Dirigir la policía sanitaria especial en los puertos, costas y fronteras, con excepción de la agropecuaria, salvo cuando afecte o pueda afectar a la salud humana;

XII.- Realizar el control higiénico e inspección sobre preparación, posesión, uso, suministro, importación, exportación y circulación de comestibles y bebidas;

XIII.- Realizar el control de la preparación, aplicación, importación y exportación de productos biológicos, excepción hecha de los de uso veterinario;

XIV.- Regular la higiene veterinaria exclusivamente en lo que se relaciona con los alimentos que puedan afectar a la salud humana;

XV.- Ejecutar el control sobre preparación, posesión, uso, suministro, importación, exportación y distribución de drogas y productos medicinales, a excepción de los de uso veterinario que no estén comprendidos en la Convención de Ginebra;

XVI.- Estudiar, adaptar y poner en vigor las medidas necesarias para luchar contra las enfermedades transmisibles, contra las plagas sociales que afecten la salud, contra el alcoholismo y las toxicomanías y otros vicios sociales, y contra la mendicidad;

XVII.- Poner en práctica las medidas tendientes a conservar la salud y la vida de los trabajadores del campo y de la ciudad y la higiene industrial, con excepción de lo que se relaciona con la previsión social en el trabajo;

XVIII.- Administrar y controlar las escuelas, institutos y servicios de higiene establecidos por la Federación en toda la República, excluyendo aquellos que se relacionan exclusivamente con la sanidad animal;

XIX.- Organizar congresos sanitarios y asistenciales;

XX.- Prestar los servicios de su competencia, directamente o en coordinación con los gobiernos de los Estados y del Distrito Federal;

XXI.- Actuar como autoridad sanitaria, ejercer las facultades en materia de salubridad general que las leyes le confieren al Ejecutivo Federal, vigilar el cumplimiento de la Ley General de Salud, sus reglamentos y demás disposiciones aplicables y ejercer la acción extraordinaria en materia de salubridad general;

XXII.- Establecer las normas que deban orientar los servicios de asistencia social que presten las dependencias y entidades federales y proveer a su cumplimiento;

XXIII.- Establecer y ejecutar con la participación que corresponda a otras dependencias asistenciales, públicas y privadas, planes y programas, para la asistencia, prevención, atención y tratamiento a los discapacitados, y

XXIV.- Las demás que le fijen expresamente las leyes y reglamentos.

Reglamento Interior de la Secretaría de Salud

Diario Oficial de la Federación el 19 de enero de 2004

Última reforma publicada DOF 20-VII-2016

ARTÍCULO 5. A la Secretaría, en el marco del Sistema Nacional de Salud, le corresponde:

A. La concertación y conducción de las políticas de salud, a través de la presidencia de los siguientes órganos:

- I. Consejo de Salubridad General, y
- II. Consejo Nacional de Salud.

B. La ejecución de las políticas de salud y seguridad social del Gobierno Federal, con la participación de las siguientes instituciones:

- I. Instituto Mexicano del Seguro Social, y
- II. Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

C. La integración de acciones interinstitucionales, a través de la presidencia de los siguientes órganos:

- I. Comité Nacional para la Seguridad en Salud;
- II. Comité Nacional para la Vigilancia Epidemiológica;
- III. Consejo Nacional contra las Adicciones;
- IV. Consejo Nacional de Salud Mental;
- V. Consejo Nacional de Trasplantes;
- VI. Consejo Nacional de Vacunación;

- VII. Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes;
- VIII. Consejo Nacional para la Prevención y el Control del Síndrome de la Inmunodeficiencia Adquirida;
- IX. Consejo Nacional para la Prevención y el Tratamiento de las Enfermedades Visuales;
- X. Consejo Nacional para la Prevención y el Tratamiento del Cáncer en la Infancia y la Adolescencia, y
- XI. Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad.

D. La coordinación sectorial de las siguientes entidades:

- I. Institutos Nacionales de Salud;
- II. Hospital General de México;
- III. Hospital General “Dr. Manuel Gea González”;
- III Bis. Hospital Juárez de México;
- IV. Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia;
- V. Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V., BIRMEX, y
- VI. Centros de Integración Juvenil, A.C.

4.2.2 Objetivos

El Programa Sectorial de Salud establece como objetivos:

1. Consolidar las acciones de protección, promoción de la salud y prevención de enfermedades
2. Asegurar el acceso efectivo a servicios de salud con calidad
3. Reducir los riesgos que afectan la salud de la población en cualquier actividad de su vida
4. Cerrar las brechas existentes en salud entre diferentes grupos sociales y regiones del país
5. Asegurar la generación y el uso efectivo de los recursos en salud

6. Avanzar en la construcción del Sistema Nacional de Salud Universal bajo la rectoría de la Secretaría de Salud

4.2.3 Estrategias y Líneas de acción

Asociados a los seis objetivos en el Programa Sectorial de Salud 2013-2014, se determinan 39 estrategias que garantizan la consecución de los objetivos asociados a la protección social de la salud y vinculados a los componentes de la reforma en salud. En estas estrategias se incluyen 274 líneas de acción que expresan las actividades vinculadas para ejecutar las estrategias y que constituyen una imagen de los logros esperados.

4.2.4 Programas que se desarrollarán en 2017

Los Programas incluidos en la estructura programática del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2017, a través de los cuales, la Dependencia dará cumplimiento a los enunciados contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo, considerados primordialmente en el eje México Incluyente son los siguientes:

- E010 Formación y capacitación de recursos humanos para la salud.
- E022 Investigación y desarrollo tecnológico en salud.
- E023 Atención a la Salud.
- E025 Prevención y atención contra las adicciones.
- E036 Programa de vacunación.
- E040 Servicios de asistencia social integral.
- E041 Protección y restitución de los derechos de las niñas, niños y adolescentes
- G004 Protección Contra Riesgos Sanitarios.
- G005 Regulación y vigilancia de establecimientos y servicios de atención médica.
- P012 Rectoría en Salud.
- P013 Asistencia social y protección del paciente.
- P016 Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS.
- P018 Prevención y control de enfermedades.
- P020 Salud materna, sexual y reproductiva.
- S039 Programa de Atención a Personas con Discapacidad
- S200 Fortalecimiento a la atención médica.

- S201 Seguro Médico Siglo XXI.
- S202 Calidad en la Atención Médica.
- S251 Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente"
- S272 Apoyos para la protección de las personas en estado de necesidad
- U005 Seguro Popular.
- U008 Prevención y Control del Sobrepeso, Obesidad y Diabetes.
- U009 Vigilancia epidemiológica.
- U012 Fortalecimiento de los Servicios Estatales de Salud.

La integración de este Programa Anual de Trabajo de la Secretaría de Salud para 2017, considera las principales metas e indicadores, así como parte de las actividades que se llevan a cabo para atender los objetivos, estrategias y líneas de acción que se comprometen en el Programa Sectorial de Salud y que se vinculan con los objetivos, estrategias y líneas de acción de los Programas de Acción Específicos PAEs, a cargo de las diversas unidades administrativas que la conforman.

La Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud (SPPS), es la unidad responsable de la rectoría de 13 indicadores vinculados con los siguientes programas: E-023-Atención a la Salud, a través del indicador "Tasa de mortalidad por cáncer de mama"; el programa E-036- Vacunación, se medirá a través del indicador "Porcentaje de cobertura de vacunación con esquema completo en menores de un año; la contribución para cerrar las brechas existentes en salud entre diferentes grupos sociales y regiones del país mediante el acceso a servicios de asistencia social integral a la población vulnerable del programa E-40-Servicios de asistencia social integral, se medirá a través del indicador "Tasa de mortalidad infantil (TMI).

Del programa P-016- Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS se conservan los indicadores: "Porcentaje de personas en tratamiento antirretroviral con carga viral indetectable" y "Porcentaje de personas con acceso a tratamiento antirretroviral".

De programa P-020-Salud materna, sexual y reproductiva, se sustituye el indicador vinculado a la prueba de tamiz para hipotiroidismo congénito en menores de 28 días por el de "Cobertura ponderada de servicios de salud materna, sexual, reproductiva y violencia familiar y de género en la población responsabilidad de la Secretaría de Salud" y se conserva la Razón de Muerte Materna (RMM).

Para contribuir a consolidar las acciones de protección, promoción de la salud y prevención de enfermedades mediante el control de padecimientos, que inciden en la salud de la población nacional y realizar acciones específicas de prevención para el control de enfermedades, del programa P-018- Prevención y control de enfermedades esta Subsecretaría, conserva los indicadores "Muertes ocurridas por enfermedades específicas sujetas a vigilancia epidemiológica" y "Cobertura de localidades prioritarias con acciones integrales de prevención para el control del vector".

Al programa U-008- Prevención y control del sobrepeso, obesidad y diabetes, se incorpora el indicador “Población de 20 años y más de edad que se encuentra en tratamiento de obesidad, diabetes, hipertensión arterial y dislipidemias, en la población, responsabilidad de la Secretaría de Salud y el programa U-009, Vigilancia epidemiológica se continuará reportando a través del indicador “Cobertura de notificación de casos nuevos de enfermedades infecciosas y transmisibles”.

La Subsecretaría Innovación y Desarrollo del Sector Salud será la responsable de la rectoría de 5 indicadores. Destaca que se incorporan indicadores del programa G-005- Regulación y vigilancia de establecimientos y servicios de atención médica al que se le dará seguimiento a través del indicador “Porcentaje de avance del Programa Anual de Supervisión” y el seguimiento del programa S-202-Calidad en la Atención Médica se hará con el indicador “porcentaje de usuarios satisfechos con la calidad de la atención médica recibida”. Así mismo, al P-012-Rectoría en Salud, se le agrega un nuevo indicador “avance de las acciones de infraestructura y equipamiento registradas en el Plan Maestro de Infraestructura” y conserva el indicador de “porcentaje de avance de actualización de guías de práctica clínica del catálogo maestro”.

Cabe señalar que el indicador “Servicios de promoción y prevención ambulatoria de la salud y de participación comunitaria proporcionados a la comunidad”, del programa S-200 Fortalecimiento a la atención médica, se refiere a los servicios de promoción y prevención que se proporcionan a las personas objetivo responsabilidad de programa a través de las unidades médicas móviles asignadas al programa.

La Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad registra 7 indicadores: en el Programa E-010-Formación y capacitación de recursos humanos especializados para la salud, se sustituye el indicador “Porcentaje de plazas de residentes ocupadas respecto a disponibles” por el de “Porcentaje de profesionales de la salud que concluyeron cursos de educación continua” y se conserva el indicador “Eficiencia terminal de médicos especialistas”. En el Programa E-022-Investigación y desarrollo tecnológico en salud, se modifica la redacción del indicador “Índice de investigadores institucionales de alto nivel” por el de “Porcentaje de investigadores institucionales de alto nivel” y el programa E-023-Atención a la salud, conserva el indicador de “Porcentaje de ocupación hospitalaria”.

Para revisar la eficiencia en la radicación de recursos del Fondo de Protección Contra Gastos Catastróficos, la Comisión Nacional de Protección Social en Salud ha incorporado el indicador de Cumplimiento del tiempo empleado para el pago de casos validados del Fondo de Protección Contra Gastos Catastróficos. Así dicha Comisión será responsable de 4 indicadores, conservando del PAT del ejercicio anterior los indicadores: Niños afiliados al Seguro Médico Siglo XXI; Niños afiliados al Seguro

Médico Siglo XXI con acceso a los servicios de salud y Porcentaje de avance en el cumplimiento de incorporación de personas al Seguro Popular.

En 2017 la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios mantiene del Programa G-004 - Protección Contra Riesgos Sanitarios, el indicador Porcentaje de muestras de agua clorada dentro de especificaciones de la NOM-127-SSA1-1994, incrementando la meta de 92 a 92.5%.

A través del Programa E-025-Prevención y Atención de Tratamiento de las Adicciones, la CONADIC incrementará la cobertura de servicios de prevención y tratamiento a las adicciones a población adolescente del país a través de las Unidades de Especialidades Médicas - Centros de Atención Primaria en Adicciones (UNEME-CAPA) con el fin de integrar a 78,600 jóvenes de 12 a 17 a tratamiento en las UNEME-CAPA; el avance se medirá a través del indicador "Porcentaje de adolescentes que inician tratamiento en las UNEME-CAPA".

Con el fin de garantizar los derechos humanos de las personas con consumo de drogas, la CONADIC evaluará el apego a la normatividad vigente de 250 establecimientos residenciales de atención a las adicciones.

El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia SNDIF reportará dos indicadores del Programa E-040 - Servicios de asistencia social integral: "Porcentaje de servicios otorgados en los Centros Asistenciales y Campamentos Recreativos con relación al total de servicios programados a otorgar" y "Porcentaje de personas atendidas en los servicios de los Centros de Rehabilitación con relación al total de personas con discapacidad o en riesgo potencial de presentarla que solicitaron atención en los servicios durante el periodo".

Es importante aclarar que cada unidad administrativa desarrolló su Programa Anual de Trabajo 2017 al cual dan seguimiento de manera permanente, presentando los Órganos Desconcentrados y Descentralizados los avances en las sesiones de sus propios COCODIs.

4.3 Metas e Indicadores 2017

Secretaría de Salud
Indicadores para el Programa de Trabajo 2017 de la Secretaría de Salud

Programa	Nivel	Unidad Responsable	Objetivo	Denominación
E-010 - Formación y capacitación de recursos humanos para la salud	Propósito	CCINSHAE	Profesionales de la salud desarrollan competencias técnico-médicas y de gestión acordes con las necesidades de la salud de la población.	Eficiencia terminal de médicos especialistas.
E-010 - Formación y capacitación de recursos humanos para la salud	Propósito	CCINSHAE	Profesionales de la salud desarrollan competencias técnico-médicas y de gestión acordes con las necesidades de la salud de la población.	Porcentaje de profesionales de la salud que concluyeron cursos de educación continua.
E-022-Investigación y desarrollo tecnológico en salud	Fin	CCINSHAE	Contribuir a asegurar la generación y el uso efectivo de los recursos en salud mediante el desarrollo de la investigación científica y tecnológica de calidad para mejorar las condiciones de salud de la población.	Porcentaje de investigadores institucionales de alto nivel.
E-022-Investigación y desarrollo tecnológico en salud	Propósito	CCINSHAE	Los investigadores institucionales producen investigación científica y desarrollo tecnológico de calidad para mejorar las condiciones de salud de la población.	Porcentaje de artículos científicos publicados de impacto alto.
E-023-Atención a la Salud	Componente	CCINSHAE	Atención hospitalaria especializada otorgada.	Porcentaje de ocupación hospitalaria.
E-023-Atención a la Salud	Fin	CCINSHAE ¹ CNEGRS ²	Contribuir a asegurar el acceso efectivo a servicios de salud con calidad mediante la atención a la demanda de servicios especializados que se presentan a los Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad en coordinación con la red de servicios.	Tasa de mortalidad por cáncer de mama.
E-023-Atención a la Salud	Propósito	CCINSHAE	La población demandante recibe atención médica especializada con calidad de acuerdo a la vocación institucional en coordinación en la red de servicios.	Porcentaje de egresos hospitalarios por mejoría y curación.
E-025 - Prevención y atención contra las adicciones	Componente	CONADIC	Programa de prevención de adicciones implementado en la población del país.	Porcentaje de adolescentes que inician tratamiento en las Unidades de Especialidades Médicas - Centros de Atención Primaria en Adicciones (UNEME-CAPA).
E-036 - Programa de vacunación	Fin	CENSIA	Contribuir a consolidar las acciones de protección, promoción de la salud y prevención de enfermedades mediante acciones permanentes e intensivas de vacunación, capacitación, supervisión y difusión de campañas de vacunación.	Porcentaje de cobertura de vacunación con esquema completo en menores de un año.

¹ Unidad responsable del programa presupuestario

² Unidad responsable de la rectoría del indicador

Programa	Nivel	Unidad Responsable	Objetivo	Denominación
E-040 - Servicios de asistencia social integral	Componente	SNDIF	Servicios otorgados a personas vulnerables en los centros asistenciales y campamentos recreativos.	Porcentaje de servicios otorgados en los Centros Asistenciales y Campamentos Recreativos con relación al total de servicios programados a otorgar en los Centros Asistenciales y Campamentos Recreativos.
E-040 - Servicios de asistencia social integral	Fin	CENSIA ¹	Contribuir a cerrar las brechas existentes en salud entre diferentes grupos sociales y regiones del país mediante el acceso a servicios de asistencia social integral a la población vulnerable.	Tasa de mortalidad infantil (TMI).
E-040 - Servicios de asistencia social integral	Propósito	SNDIF	Contribuir a cerrar las brechas existentes en salud entre diferentes grupos sociales y regiones del país mediante el acceso a servicios de asistencia social integral a la población vulnerable.	Porcentaje de personas atendidas en los servicios de los Centros de Rehabilitación con relación al total de personas con discapacidad o en riesgo potencial de presentarla que solicitaron atención en los servicios durante el período.
G-004 - Protección Contra Riesgos Sanitarios	Fin	COFEPRIS	Contribuir a reducir los riesgos que afectan la salud de la población en cualquier actividad de su vida mediante la aplicación de políticas públicas enfocadas a la disminución de exposición a riesgos sanitarios.	Porcentaje de muestras de agua clorada dentro de las especificaciones de la NOM-127-SSA1-194.
G-005 Regulación y vigilancia de establecimientos y servicios de atención médica.	Componente	SIDSS	Establecimientos para la atención médica supervisados.	Porcentaje de avance del Programa Anual de Supervisión.
P-012 - Rectoría en Salud	Componente	SIDSS	Catálogo maestro de guía de práctica clínica actualizado, como instrumento para apoyar la toma de decisiones en la práctica médica.	Porcentaje de avance de actualización de guías de práctica clínica del catálogo maestro.
P-012 - Rectoría en Salud	Actividad	SIDSS	Registro del avance de acciones de infraestructura y equipamiento en el Plan Maestro de Infraestructura en proceso de ejecución.	Avance de las acciones de infraestructura y equipamiento registradas en el Plan Maestro de Infraestructura.
P-016 - Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS	Propósito	CENSIDA	Los portadores del VIH reciben atención y tratamiento antirretroviral oportuno en la Secretaría de Salud, tienen una mejor calidad de vida y una menor probabilidad de transmitir el virus.	Porcentaje de personas en tratamiento antirretroviral con carga viral indetectable.
P-016 - Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS	Componente	CENSIDA	Tratamientos antirretrovirales otorgados, a personas con VIH, en la Secretaría de Salud.	Porcentaje de personas con acceso a tratamiento antirretroviral.
P-018 - Prevención y control de enfermedades	Fin	CENAPRECE	Contribuir a consolidar las acciones de protección, promoción de la salud y prevención de enfermedades mediante el control de padecimientos, que inciden en la salud de la población nacional.	Muertes ocurridas por enfermedades específicas sujetas a vigilancia epidemiológica.

Programa	Nivel	Unidad Responsable	Objetivo	Denominación
P-018 - Prevención y control de enfermedades	Componente	CENAPRECE	Acciones específicas de prevención realizadas para el control de enfermedades.	Cobertura de localidades prioritarias con acciones integrales de prevención para el control del vector.
P-020 - Salud materna, sexual y reproductiva.	Propósito	CNEGSR	Mujeres de 15 años y más disponen de servicios de prevención y atención en materia de salud materna, sexual y reproductiva, incluyendo servicios de anticoncepción, atención prenatal, del parto, puerperio y del recién nacido; detección oportuna de cáncer de cuello uterino y de mama; y atención de la violencia familiar y de género, con perspectiva de género y respeto a los derechos humanos.	Cobertura ponderada de servicios de salud materna, sexual, reproductiva y violencia familiar y de género en la población responsable de la Secretaría de Salud.
P-020 - Salud materna, sexual y reproductiva	Fin	CNEGSR	Contribuir a cerrar las brechas existentes en salud entre diferentes grupos sociales y regiones del país mediante Esperanza de vida saludable en la población de mujeres y hombres de 10 años y más y recién nacidos/as, asociada a embarazos no planeados en adolescentes, embarazos con enfermedades concomitantes, complicaciones maternas y neonatales durante el embarazo, parto y puerperio y etapa neonatal, prevalencia de violencia familiar y de género, cáncer de la mujer (cáncer de mama y cérvico uterino), así como discriminación por género.	Razón de mortalidad materna (RMM).
S-200 Fortalecimiento a la Atención Médica	Componente	SIDSS	Servicios de promoción y prevención ambulatoria de la salud y de participación comunitaria proporcionados a la comunidad.	Porcentaje de servicios de promoción y prevención realizados con respecto a los programados.
S-201 - Seguro Médico Siglo XXI	Actividad	CNPSS	Afiliación de los menores de cinco años de edad sin seguridad social en salud, para proporcionar un aseguramiento en salud de cobertura amplia y sin desembolso en el momento de la atención.	Niños afiliados al Seguro Médico Siglo XXI con acceso a los servicios de salud.
S-201 - Seguro Médico Siglo XXI	Actividad	CNPSS	Afiliación de los menores de cinco años de edad sin seguridad social en salud, para proporcionar un aseguramiento en salud de cobertura amplia y sin desembolso en el momento de la atención.	Niños afiliados al Seguro Médico Siglo XXI.
S-202 Calidad en la atención médica.	Fin	SIDSS	Contribuir a asegurar el acceso efectivo a servicios de salud con calidad mediante el impulso a la consolidación de la calidad en los establecimientos de atención médica, áreas administrativas y centrales de calidad de las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud, a través de acciones de mejora de la calidad para la atención de los problemas de salud.	Porcentaje de usuarios satisfechos con la calidad de la atención médica recibida.
U-005 - Seguro Popular	Propósito	CNPSS	La población que carece de seguridad social cuenta con acceso a las intervenciones de prevención de enfermedades y atención médica, quirúrgica y especialidad en unidades de salud con calidad.	Porcentaje de avance en el cumplimiento de incorporación de personas al Seguro Popular.

Programa	Nivel	Unidad Responsable	Objetivo	Denominación
U-005 - Seguro Popular NVO	Propósito	CNPSS	Revisar la eficiencia en la radicación de recursos del Fondo de Protección Contra Gastos Catastróficos.	Cumplimiento del tiempo empleado para el pago de casos validados del Fondo de Protección Contra Gastos Catastróficos.
U-008 - Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes	Componente	CENAPRECE	Fortalecer las competencias de los profesionales de la salud en prevención, detección, tratamiento y control de la obesidad, diabetes mellitus, hipertensión arterial y dislipidemias, para disminuir las complicaciones derivadas de estas enfermedades entre la población.	Población de 20 años y más de edad que se encuentra en tratamiento de obesidad, diabetes, hipertensión arterial y dislipidemias, en la población de 20 años y más de edad, responsabilidad de la Secretaría de Salud.
U-008 - Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes	Componente	CENAPRECE	Fortalecer las competencias de los profesionales de la salud en prevención, detección, tratamiento y control de la obesidad, diabetes mellitus, hipertensión arterial y dislipidemias, para disminuir las complicaciones derivadas de estas enfermedades entre la población.	Población de 20 años y más de edad a la que se le realiza una detección de obesidad, diabetes mellitus, hipertensión arterial y dislipidemias, responsabilidad de la Secretaría de Salud.
U-008 - Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes	Actividad	CENAPRECE	Reforzamiento de las actividades de prevención, detección, diagnóstico, tratamiento y control de enfermedades crónicas a nivel estatal y jurisdiccional, a través de la contratación y supervisión continua de los profesionales de la salud y las autoridades correspondientes.	Porcentaje de la población objetivo del Programa de Alimentación y Actividad Física que reportó correctos hábitos alimentarios y de actividad física.
U-009 - Vigilancia epidemiológica	Propósito	CENAPRECE	Otorgar diagnóstico oportuno de enfermedades como Tuberculosis, lepra, dengue, paludismo, chagas, leishmaniasis, picadura de alacrán, rabia, rickettsiosis, y mordedura por perro y otras especies a la población vulnerable en las entidades federativas.	Cobertura de notificación de casos nuevos de enfermedades infecciosas y transmisibles.

Virtud de la reestructura de la estructura programática 2017, 7 programas del 2016 no fueron incluidos en la estructura programática del presente ejercicio, (K011 Proyectos de infraestructura social de salud; K025 Proyectos de inmuebles (oficinas administrativas) K028 Estudios de preinversión; M001 Actividades de apoyo administrativo; O001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno; S072 POSPERA Programa de Inclusión Social y S174 Programa de estancias infantiles para apoyar a las madres trabajadoras), derivado de lo anterior, 4 indicadores fueron excluidos de la estructura programática, 8 cambiaron de nombre; 16 son de continuidad del Programa Anual de Trabajo 2016 y se agregaron 8 para un total de 32 indicadores.

Al resto de indicadores incluidos en el PEF 2017, se les da seguimiento a través de las unidades responsables en el sistema establecido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Se anexa documento con los 272 indicadores de los 25 Programas de la Estructura Programática 2017. Anexo 1.

4.4 Las actividades comprometidas que serán reportadas de conformidad al calendario previsto en la gráfica de Gantt, ascienden a 39.

Núm.	Descripción de la Actividad
1	Planificar y coordinar acciones de vacunación correspondientes a las tres Semanas Nacionales de Salud en coordinación intersectorial e institucional.
2	Fortalecer la estrategia de búsqueda intencionada de casos sospechosos de cáncer en menores de 18 años.
3	Realizar acciones de detección, tratamiento y control de obesidad, de primera vez en el año en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud y durante la Semana Nacional del Corazón y de manera permanente durante el año.
4	Promover el incremento en el control de la hipertensión arterial, de pacientes en tratamiento, en población de 20 años y más responsabilidad de la Secretaría de Salud, a través de la supervisión del abasto oportuno y completo de medicamentos e insumos en las unidades de 1er nivel de atención.
5	Monitorear la cobertura de tamizaje de cáncer de cuello uterino en mujeres con VIH
6	Monitoreo y seguimiento a servicios estatales de salud una política institucional de la prevención del hostigamiento y acoso sexual/clima laboral
7	Elaborar el "Informe nacional del monitoreo de compromisos y objetivos ampliados para poner fin al sida" (GAM)-2017, muestra los avances de la respuesta nacional al VIH, que integra todas las instituciones que forman parte sector salud.
8	Coordinar con el INSP la realización de la encuesta para determinar la prevalencia de VIH; así como factores de riesgo y vulnerabilidad, en hombres homosexuales, hombres bisexuales, personas transgénero, personas transexuales y mujeres trabajadoras sexuales.
9	"Realizar la Convocatoria pública y abierta a las Organizaciones de la Sociedad Civil e instituciones educativas para contribuir con acciones de prevención en VIH e ITS". 31.1 Validación de las bases. 31.2 Publicación de las bases. 31.3 Seguimiento al registro de proyectos. 31.4 Coordinación de proceso de evaluación hasta el dictamen final. 31.5 Coordinación de firma de convenios. 31.6 Seguimiento a la ejecución de proyectos y supervisión. 31.7 Elaboración de reporte final."
10	Realizar actividades de validación interna de la eliminación de la transmisión vertical y la sífilis congénita en dos estados del país: Tlaxcala y Morelos.
11	"Elaborar las bases técnicas para la adquisición de insumos de prevención (condones y jeringas) y entrega a las entidades federativas para promover el acceso a insumos. 32.1 Integración de carpetas. 32.2 Licitaciones. 32.3 Entrega a los estados. 32.4 Validación."
12	Gestionar la entrega de antirretrovirales a personas con VIH que lo requieran en la Secretaría de Salud, así como la realización de pruebas de CD4 y CV.
13	Realización del Foro "Moviendo tu Salud: Impulsando Agentes de Cambio" en diversas Universidades del país.
14	Seguimiento a las secciones de los juicios sucesorios (primera y segunda sección) para investigar y determinar si hay masa hereditaria y en caso de no existir, proceder a la baja del expediente por carecer de interés jurídico para la institución
15	Interponer controversias de arrendamiento.
16	Aprobar y entregar a los Centros Estatales de Transfusión Sanguínea y principales bancos del DF, la campaña de promoción de la donación voluntaria, altruista de sangre
17	Procesar la sangre y sus componentes con los más altos estándares de calidad posibles.
18	Envío del panel para el programa de Control de Calidad Externo en Serología en todos los bancos de sangre

Núm.	Descripción de la Actividad
19	Envío del panel para el Programa de Control de Calidad Externo en Inmunoematología en todos los bancos de sangre.
20	Aplicación del Examen Nacional de Residencias Médicas
21	Reuniones del Consejo Nacional de Salud
22	Evaluar los establecimientos residenciales de atención a las adicciones.
23	Seguimiento trimestral de Juicios Laborales
24	Elaboración de boletines de prensa
25	Integrar el Objetivo 2.3 del PND (PROSESA) 4to. Informe de Gobierno
26	Integrar el Informe de Cuenta Pública
27	Elaboración e integración de las fichas de monitoreo y evaluación de 17 programas presupuestarios, incluidas en el Programa Anual de Evaluación 2017. http://transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/SED/PAE/PAE-2017.pdf
28	Programa de Educación y Capacitación de Recursos Humanos a Distancia (EDUCADS)
29	Resultados 4o Informe de Ejecución y elaboración del 5o Informe de Ejecución
30	Integrar el Informe de Desempeño
31	Evaluar y dar seguimiento a las mejoras del Control Interno Institucional
32	Evaluar y dar seguimiento al Programa de Gobierno Cercano y Moderno
33	Evaluar el Mapa de Riesgos Institucional
34	Seguimiento a las acciones del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés
35	Sesiones de Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés
36	Acciones de Seguimiento al programa de Participación Ciudadana
37	Coordinar con el Sistema Federal Sanitario la vigilancia en la red de distribución, donde se incluyen los puntos más alejados, con la finalidad de determinar que el cloro residual libre se encuentre entre los límites de 0,2 a 1,5 mg/l de conformidad con la MODIFICACION a la Norma Oficial Mexicana NOM-127-SSA1-1994.
38	Atención a los asuntos relacionados con la Comisión Nacional de Derecho Humanos y Comisiones Estatales de Derechos Humanos. (quejas, solicitudes de información y recomendaciones)
39	Dar atención en el sistema INFOMEX a solicitudes de información

La integración de los valores programados con sus respectivas fechas, se encuentra en el Anexo 2.

5. Evaluación, seguimiento y rendición de cuentas

La evaluación, seguimiento y rendición de cuentas de los compromisos establecidos en este Programa Anual de Trabajo 2017, se realiza a través de:

5.1 Comités:

- Comités Técnicos de los órganos desconcentrados
- Comités de Control y Desempeño Institucional

5.2 Informes:

- Informes internos
- Informe de Gobierno
- Informe de Labores
- Informe de Ejecución
- Informes a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
- Informes de la Cuenta Pública
- Informe de Evaluación del Desempeño.

5.3. Reporte Anual de Resultados

6. Anexos:

1. Indicadores de la Estructura Programática 2017.
2. Grafica de Gantt.